

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUMERO 13

ORDENANZA NUMERO 6

SERIE 2004-2005

PARA ADOPTAR EL NOMBRE QUE OFICIALMENTE HAN DE LLEVAR LAS CALLES DE LA URBANIZACION JARDIN DORADO EN DORADO, PUERTO RICO, SEGÚN RECOMENDACIÓN DESARROLLOS DE SANTA CRUZ Q B CONSTRUCTION S. E. Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Servicio de Correos de los Estados Unidos como parte de los nuevos requisitos para dar servicio está solicitando la rotulación e identificación de las calles.

POR CUANTO: Para dar cumplimiento a este requisito, Desarrollos de Santa Cruz, Q B Construction S. E., Urb. Jardín Dorado, seleccionaron los nombres de las calles.

POR CUANTO: Esta Honorable Legislatura Municipal tiene la autoridad en ley para designar nombres a las calles municipales. En ese sentido avala y ratifica la decisión de la antes referida desarrolladora.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se adoptan como nombres oficiales para las calles de la Urbanización Jardín Dorado las siguientes:

Calle Girasol
Calle Clavel
Calle Rosas
Botanical Avenue
Calle Del Olivo

Sección 2da: Se autoriza al Director de Obras Públicas Municipales o a la persona que el señor Alcalde designe a que proceda cuanto antes con la rotulación de estas calles según el nombre indicado.

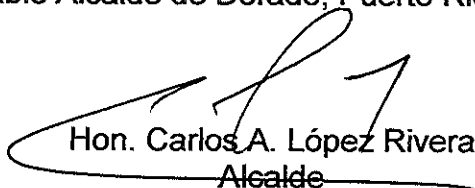
Sección 3ra: Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico y copia certificada de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales con interés en la misma.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día 26 de agosto de 2004.


Sra. Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Legislatura Municipal


Hon. Miguel A. Concepción
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, el día 27 de agosto de 2004.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde